

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

15 DE OCTUBRE DE 2012

No. 1460

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 3

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ♦ Acuerdo mediante el cual se suspenden los términos y plazos de la Oficina de Información Pública del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal 10

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ♦ Bando para dar a conocer la declaración de Jefe de Gobierno del Distrito Federal electo 11

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001133-036-12 a 30001133-056-12.- Convocatoria N°. 008-2012.- Trabajos de conservación y mantenimiento de diversas obras públicas, trabajos de rehabilitación de la red de drenaje y descargas domiciliarias, trabajos para la rehabilitación de atarjeas, trabajos de rehabilitación de agua potable y tomas domiciliarias, trabajos de rehabilitación y mantenimiento de parque, trabajos de conservación y mantenimiento de espacio deportivo, trabajos de alumbrado público, trabajos de mantenimiento mayor al alumbrado público, trabajos de suministro y colocación de luminarias, trabajos de rehabilitación de explanada de parque, trabajos de mantenimiento mayor a la carpeta asfáltica, trabajos de conservación y mantenimiento de concreto hidráulico, trabajos de conservación y mantenimiento de banquetas y guarniciones y trabajos de remodelación y adecuación de espacios de oficinas administrativas de centro del salud 13
- ♦ **Delegación Iztacalco.-** Licitación Pública Nacional Número 30001123-027-12.- Convocatoria 011.- Construcción de gimnasio al aire libre, juegos infantiles y reconstrucción de banquetas y guarniciones 24

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Grupo Electromecánico en Mantenimientos, S.A. de C.V. 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Arrowcobalt de México, S.A. de C.V.	27
♦ Vall-Ve, Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	28
♦ Ingeniería y Diseño en Climatización y Confort, S.A. de C.V.	28
♦ Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	29
♦ Grape And Grace And Something Else, S.A. de C.V.	30
♦ Aqwise Latinoamérica, S.A. de C.V.	31
♦ Jifamo, S.A. de C.V.	32
♦ Aviso	34



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, Fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8 fracción II y 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO ÚNICO.- Se **reforman** los incisos F y G de la fracción VI y el inciso H de la fracción XIV del artículo 122 Bis, el párrafo primero y las fracciones I a VIII del artículo 151, el artículo 152, las fracciones I y II del artículo 184, las fracciones XXI y XXIII del artículo 185, y el párrafo primero del artículo 186; se **adicionan** los artículos 97-I y 97-J, los incisos I y J a la fracción XIV del artículo 122 Bis, las fracciones IX a XIX al artículo 151, la fracción II al artículo 182, y los artículos 188 Bis y 188 Ter; y se **derogan** los artículos 97-D y 97-G, la fracción III del artículo 184, y las fracciones XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI del artículo 185; todos, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 97-D. Derogado.

Artículo 97-G. Derogado.

Artículo 97-I. Corresponde a la Coordinación de Programación en Espacios Públicos:

I. Presentar oportunamente al Secretario el programa anual de actividades en relación con eventos artísticos y culturales a realizarse en el territorio del Distrito Federal;

II. Previa aprobación del Secretario, coordinar y evaluar la contratación de artistas, grupos musicales y eventos artísticos en general;

III. Definir los criterios para la utilización de los diferentes foros en el Distrito Federal para la realización de los eventos programados.

IV. Establecer coordinación con los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal para la celebración de eventos en sus correspondientes demarcaciones territoriales;

V. Establecer, coordinar, operar y supervisar los requerimientos de apoyo logístico a los diversos eventos culturales donde participa la Secretaría de Cultura;

VI. Establecer los mecanismos necesarios para proporcionar el debido mantenimiento al equipo de producción e infraestructura para los diversos eventos culturales;

VII. Formar un catálogo de artistas y grupos musicales con el fin de disponer de un instrumento de información sistematizada para la realización de sus propias actividades;

VIII. Coordinar y programar al personal artístico de la Secretaría de Cultura;

IX. Proponer el calendario de festivales, proyectos, exhibiciones y eventos que puedan formar parte de la Programación de Espacios Públicos;

- X. Desarrollar cada uno de los proyectos desde su planeación, desarrollo, gestión, ejecución y evaluación;
- XI. Llevar la oferta cultural de los festivales de primer nivel al público que no tiene acceso a ellos por carecer de los recursos necesarios para ello; y
- XII. Recuperar espacios públicos a través de la programación de actividades artístico-culturales.

Artículo 97-J. Corresponde a la Dirección General de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México:

- I. Regular las actividades de la industria audiovisual en el Distrito Federal privilegiando la sana convivencia entre productores audiovisuales, autoridades y los distintos actores de la sociedad y, en su caso, servir como mediador entre los mismos;
- II. Coadyuvar con las instancias de la administración pública local y federal, así como con los particulares para ampliar la oferta de espacios propicios para la actividad propia de los productores audiovisuales;
- III. Difundir por todos los medios a su alcance la oferta de los productores audiovisuales y la infraestructura fílmica con la que cuenta el Distrito Federal; y
- IV. Las demás atribuciones que señala la Ley de Filmaciones del Distrito Federal y los demás ordenamientos aplicables.

Artículo 122 Bis. ...

I. a V. ...

VI. ...

A) a E) ...

F) Dirección General de Cultura; e

G) Dirección General de Seguridad Pública.

VII. a XIII. ...

XIV. ...

A) a G) ...

H) Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana;

I) Dirección General de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo; e

J) Dirección Ejecutiva de Mejora Comunitaria.

Artículo 151.- Corresponde a la Dirección General de Cultura:

- I. Establecer los lineamientos generales de la actividad cultural de la demarcación territorial en Cuauhtémoc, observando lo establecido por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal;
- II. Aprobar acciones, actividades y eventos culturales, de recreación y esparcimiento, talleres de iniciación artística, de turismo cultural, salvaguarda, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, los monumentos culturales, espacios y zonas patrimoniales ubicados dentro de la demarcación territorial en el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc;
- III. Programar acciones de coordinación, vinculación interinstitucional y de apoyo para la programación y realización de programas, proyectos, actividades o eventos especiales, en coordinación con Direcciones Territoriales en Cuauhtémoc; otras Delegaciones Políticas, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, otros organismos y entidades del Gobierno del Distrito Federal.

- IV. Planear y coordinar eventos de preservación de las tradiciones y costumbres populares de los barrios y colonias, promoviendo las culturas populares, urbanas, juveniles e indígenas, como un espacio de identidad y encuentro en Cuauhtémoc;
- V. Administrar y asegurar los recursos económicos generados en los Centros Culturales, Casas de Cultura, Auditorios, Teatros y Foros al Aire Libre, proporcionando los recursos materiales y humanos suficientes para su óptimo funcionamiento; así como gestionar y administrar los recursos materiales, humanos, la logística y equipamiento;
- VI. Coordinar la implementación de los programas de animación cultural y de cultura comunitaria en toda la demarcación;
- VII. Coordinar a nivel general la implementación y buen funcionamiento de todos los Programas Culturales en la demarcación;
- VIII. Planear, elaborar y dirigir estrategias para incentivar el arte y la cultura entre los habitantes de la demarcación;
- IX. Planear y elaborar estrategias para colocar a la demarcación entre los principales destinos culturales de la ciudad;
- X. Coordinar a nivel institucional las acciones conjuntas para la implementación de apoyos e intercambios en materia de cultura;
- XI. Elaborar y dar seguimiento a la aplicación del Presupuesto Operativo Anual de la Dirección General de Cultura;
- XII. Elaborar y coordinar la impresión y distribución de acervos editoriales en diversos géneros;
- XIII. Generar condiciones favorables para el adecuado uso del tiempo libre y su consecuente impacto en el desarrollo social de la población y su enriquecimiento cultural;
- XIV. Establecer la coordinación en materia de cultura con instituciones u organismos de gobierno, tanto municipales y nacionales, como internacionales que trabajen en materia de cultura, para impulsar los proyectos de la Dirección General de Cultura;
- XV. Establecer convenios en materia de cultura con instituciones públicas o privadas, que sean beneficiosos para los proyectos y objetivos de la Delegación Cuauhtémoc;
- XVI. Coordinar coloquios, foros, encuentros culturales, mesas redondas y presentaciones de libros;
- XVII. Fomentar y coordinar el arte público como son murales, espacios escultóricos, graffiti, entre otros;
- XVIII. Asegurar la participación de la Delegación en Programas Culturales; y
- XIX. Las demás que le asignen conforme a las funciones inherentes al puesto y la normatividad aplicable.

Artículo 152.- Corresponde a la Dirección General de Seguridad Pública:

- I. Establecer y cooperar con el Titular de la Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc las medidas pertinentes para el cumplimiento del Programa de Seguridad Pública;
- II. Apoyar al Titular de la Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc en la ejecución de las Políticas Generales en materia de Seguridad Pública que a efecto establezca el Jefe de Gobierno;
- III. Programar, coordinar y supervisar con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal acciones para prevenir faltas administrativas que van en contra de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, tales como tarjeteros, prostitución, indigentes, franeleros, hojalateros y talleres mecánicos que desempeñen sus labores en la vía pública y la reventa de boletos de espectáculos públicos en cualquier horario;

- IV. Coadyuvar acciones con la Secretaría de Educación del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con el fin de generar una cultura de respeto a las instituciones y comunidad;
- V. Coordinar y supervisar el Programa de Enfajillado y Retiro de los vehículos abandonados en la vía pública, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Dirección Ejecutiva de Juzgados Cívicos del Gobierno del Distrito Federal;
- VI. Establecer, formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública Delegacional, en coordinación con las dependencias competentes;
- VII. Coordinar con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, las sesiones mensuales del Subcomité de Seguridad Escolar;
- VIII. Diseñar conjuntamente con la Jefatura Delegacional la determinación de las medidas conducentes, para el cumplimiento de las políticas generales de Seguridad Pública, que al efecto establezca el Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- IX. Coordinar, organizar y vigilar la integración así como el buen funcionamiento de las sesiones del Subcomité de Seguridad Pública Delegacional en Cuauhtémoc;
- X. Participar conjuntamente con los integrantes del Subcomité de Seguridad Pública Delegacional en Cuauhtémoc para el desarrollo del Programa de Seguridad Pública de la Delegación, con base en los estudios de los Índices de Delincuencia, tomando en consideración las propuestas de grupos sociales, organizaciones y ciudadanos en general;
- XI. Coordinar, supervisar e implementar programas como: Escuela Segura y Libre de Drogas; Padres Vigilantes Camino Seguro a Casa; Mochila Segura; Código de Apoyo Ciudadano y Socio Dramas para la Prevención del Delito y las Adicciones, con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Educación Pública y Padres de Familia;
- XII. Promover y coordinar acciones tendientes a disminuir la incidencia delictiva, con la Jefatura de Unidad Departamental de Policía para la Prevención del Delito y las Direcciones Territoriales integrantes de la Delegación Cuauhtémoc;
- XIII. Elaborar y participar en políticas, normas y mecanismos de protección a la ciudadanía que habita, labora o visita la Delegación Cuauhtémoc;
- XIV. Coordinar, con las diversas instancias delegacionales y de gobierno, el desarrollo e instrumentación de proyectos, acciones y medidas tendientes a prevenir el delito y así fomentar la cultura de la legalidad entre la población;
- XV. Fungir como enlace ante la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Transportes y Vialidad, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y demás autoridades relacionadas con la procuración de justicia;
- XVI. Coadyuvar en las acciones y medidas pertinentes para la instrumentación de operativos conjuntos con la Secretaría de Seguridad Pública tendientes a prevenir y combatir los índices de delincuencia;
- XVII. Supervisar y coordinar la elaboración y actualización permanentemente de la mapoteca de la demarcación, a efecto de tener identificado plenamente en el ámbito territorial, las zonas y hechos constitutivos de delito que ocurren en las mismas;
- XVIII. Establecer la coordinación correspondiente con las áreas de la Delegación, así como con otras Dependencias para la atención de emergencias, siniestros, desastres o en eventos de alta concentración masiva que se presenten en la demarcación territorial en la Delegación Cuauhtémoc; y
- XIX. Coordinar, controlar y supervisar los servicios de vigilancia que requieren los inmuebles que ocupan las diferentes oficinas de la Delegación tales como: el edificio delegacional; albergues; juzgados cívicos; juzgados de registro civil; campamentos y bajo puentes; direcciones territoriales; monumentos históricos; bibliotecas públicas; teatro; deportivos y estancia juvenil, a través de la policía auxiliar o de la policía bancaria e industrial.

Artículo 182.- ...

I. ...

II. Coordinar las actividades en materia de seguridad pública, ejerciendo las atribuciones del Órgano Político-Administrativo en esta materia.

Artículo 184.- ...

I. Dar mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia al equipo de la red de alumbrado público así como en de los monumentos públicos, plazas típicas o históricas y en obras de ornato, propiedad del Distrito Federal;

II. Mantener limpias y en buen estado las áreas verdes urbanas, como parques y jardines públicos, así como plazas jardinadas, jardinerías y camellones de vías públicas secundarias, de conformidad con los programas establecidos y la normatividad aplicable en la materia.

III. Se deroga.

IV. ...

Artículo 185.- ...

I. a XVII. ...

XVII. Se deroga.

XVIII. Se deroga.

XIX. Se deroga.

XX. Se deroga.

XXI. Proponer al Jefe Delegacional los mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan incentivar el desarrollo en actividades ecológicamente sustentables;

XXII. Se deroga.

XXIII. Promover, orientar y estimular el desarrollo sustentable y de modernización conservando los espacios ecológicos de la demarcación;

XXIV. Se deroga.

XXV. Se deroga.

XXVI. Se deroga.

XXVII. Se deroga.

XXVIII. Se deroga.

XXIX. Se deroga.

XXX. Se deroga.

XXXI. Se deroga.

XXXII. a XXXIV. ...

Artículo 186.- Corresponde a la Dirección General de de Participación y Concertación Ciudadana las siguientes atribuciones:

I. a IV. ...

Artículo 188 Bis.- Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo las siguientes atribuciones:

I. Promover y apoyar actividades económicas que tengan un sustento ambiental sólido y que reditúen en un desarrollo económico viable;

II. Apoyar las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico sustentable, así como formular, conducir, coordinar y evaluar dichos programas en el ámbito de la demarcación;

III. Proponer y ejecutar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, los programas específicos en materia agropecuaria, industrial, de comercio, abasto, servicios, desregulación económica y desarrollo tecnológico sustentable en el ámbito de la demarcación;

IV. Promover en coordinación con los sectores público, social y privado la creación de empleos y la adopción de medidas de simplificación, fomento e incentivos a la actividad productiva sustentable, incluyendo el establecimiento de parques y zonas industriales, comerciales y de servicios;

V. Proponer al Jefe Delegacional los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva en actividades económicamente viables;

VI. Impulsar y coordinar los programas de promoción del comercio e inversión en los distintos sectores de la economía de la demarcación territorial;

VII. Ejecutar las acciones del Programa de Fomento y Desarrollo Económico en la demarcación territorial;

VIII. Coordinar con las instancias correspondientes los mecanismos de apoyo al sector empresarial, incluyendo el respaldo financiero, asesorías y asistencia técnica;

IX. Presidir los comités técnicos, comisiones y órganos de fomento establecidos para el desarrollo económico en la demarcación;

X. Observar la normatividad que regule, coordine y dé seguimiento a los subcomités de promoción y fomento económico delegacional;

XII. Coordinar la realización de estudios y programas especiales, sobre la simplificación y desregulación administrativa de la actividad económica;

XII. Coadyuvar a establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia y canalizar apoyos en este sentido hacia los productores rurales de la demarcación;

XII. Realizar acciones tendientes a la promoción turística de la demarcación territorial y del Distrito Federal;

XIV. Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos de carácter local, nacional e internacional, vinculados a la promoción de actividades industriales, comerciales y económicas en el marco del desarrollo sustentable;

XV. Ordenar la ejecución de visitas domiciliarias y actos de inspección, así como la imposición de medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación, dentro de la demarcación territorial, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Ambiental del Distrito Federal; y

XVI. Promover, orientar y estimular el desarrollo y la modernización del sector empresarial de la demarcación territorial.

Artículo 188 Ter.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Mejora Comunitaria las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la atención territorial de los servicios de mantenimiento menor de la infraestructura urbana;
- II. Ejecutar las acciones de mantenimiento correctivo menor a la infraestructura urbana de la Delegación;
- III. Proponer al jefe Delegacional proyectos de mantenimiento menor preventivo de la infraestructura urbana de la Delegación;
- IV. Coordinar los estudios y proyectos de obras de mantenimiento menor, preventivo y correctivo, del equipamiento e infraestructura de vialidades secundarias y demás instalaciones de orden público responsabilidad de la Delegación;
- V. Disponer de los métodos de verificación para el cumplimiento de planes, proyectos, programas y acciones de mantenimiento preventivo y correctivo menor de infraestructura y equipamiento urbano;
- VI. Coordinar la atención inmediata de las acciones de obra, mantenimiento y rehabilitación de vialidades secundarias, guarniciones y banquetas en la demarcación; y
- VII. Establecer con la comunidad de la Delegación Cuauhtémoc, planes y programas de mantenimiento menor de la infraestructura urbana.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil doce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE CULTURA, NINA A. SERRATOS ZAVALA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.- EN AUSENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA: EL SUBSECRETARIO DE FOMENTO DE EMPRESAS ECOLÓGICAS, ALFREDO MIGUEL MORAN MOGUEL.- FIRMA.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO

DR. JOSÉ DE JESÚS BAZÁN LEVY, Director General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 40, 48, 53 y 71, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; así como su Noveno Transitorio publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de diciembre del 2000; 7 y 58, fracción IV, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 11 y 71, fracción IX, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; Décimo, fracciones I y X, del Decreto por el que se crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal; y 12, fracciones I y XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal; y

CONSIDERANDOS

1. Que las oficinas centrales del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, tiene su domicilio en el inmueble ubicado en la calle San Lorenzo, número 290, Colonia Del Valle Sur, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, mismo que es compartido con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
2. Que con motivo de la suspensión forzada de actividades en las oficinas que ocupa el Instituto de Educación Media Superior, con fecha 29 de agosto del 2012, en la que estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, tomaron las instalaciones a que se hace alusión en el considerando primero del presente acuerdo, razón por la cual se ha impedido el acceso del personal que labora en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
3. Tomando en consideración lo establecido en el considerando anterior, con fecha 3 de septiembre del 2012, el suscrito emitió un acuerdo mediante el cual se ordena la suspensión de términos y plazos de los trámites y procedimientos sustanciados por la Oficina de Información Pública del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal; mismo que fue publicado en la gaceta Oficial del Distrito Federal el día 19 de septiembre del año en curso.
4. Toda vez que a la fecha persiste la imposibilidad del ingreso a las instalaciones referidas en el considerando primero, y a efecto de otorgar seguridad jurídica a todas las personas interesadas con los tramites procesos y procedimientos, incluyendo con ello los recursos que se interpongan derivados de trámites previos a la suspensión de labores sustanciados por la Oficina de Información Pública del Instituto de Educación Media Superior, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- Se declara la suspensión de términos y plazos de los trámites y procedimientos sustanciados por la Oficina de Información Pública del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, a partir del día 29 de agosto de 2012 y hasta en tanto cese la causa que da origen a la suspensión de actividades.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a 28 de septiembre de 2012.

(Firma)

Dr. José de Jesús Bazán Levy

Director General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**BANDO PARA DAR A CONOCER LA DECLARACIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ELECTO**

(Al margen superior el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VI LEGISLATURA**)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA****CONSIDERANDO**

Que el Tribunal Electoral del Distrito Federal con fecha ocho de octubre de dos mil doce, mediante oficio SGoa 7210/2012, notificó a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura la “*DECLARATORIA DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ELECTO*” conforme a la resolución del ocho de octubre de dos mil doce, por lo que, en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 54 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 277, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se expide el siguiente

BANDO**PARA DAR A CONOCER LA DECLARACIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ELECTO**

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los habitantes del Distrito Federal; hace saber:

Que de conformidad con la “*DECLARATORIA DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ELECTO*”, del ocho de octubre de dos mil doce, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, ha resuelto:

SE DECLARA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ELECTO AL CIUDADANO

Miguel Ángel Mancera Espinosa

**PARA EL PERIODO DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE AL CUATRO DE DICIEMBRE DE
DOS MIL DIECIOCHO**

Publíquese el presente Bando en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación; fijese en las principales oficinas públicas del Distrito Federal y de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los once días de octubre de dos mil doce.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA

(Firma)

DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

(Firma)
DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE

(Firma)
DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA

(Firma)
DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

(Firma)
DIPUTADO A. TONATIUH GONZÁLEZ CASE
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

(Firma)
DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

(Firma)
DIPUTADO J. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

(Firma)
DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

(Firma)
DIPUTADO J. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
INTEGRANTE

(Firma)
DIPUTADO ANTONIO PADIerna LUNA
INTEGRANTE

(Firma)
DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE

(Firma)
DIPUTADO M. ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE

(Firma)
DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE

(Firma)
DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE

(Firma)
DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE

(Firma)
DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA
INTEGRANTE

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria N°. 008-2012**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 24 apartado A, 25 apartado A. fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de Carácter Nacional para la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-036-12	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 1 CAM (CAM No. 6); 1 CAPEP (CAPEP "ÁLVARO OBREGÓN 1, AV. TOLUCA"), 2 ESCUELAS PRIMARIAS (GUADALUPE VICTORIA Y HERMANOS GALEANA), Y 2 JARDINES DE NIÑOS (AVE REAL Y ALFREDO B. NÓBEL), TODOS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	21-dic-12	45 días naturales	\$1,632,826.32
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 10:00 hrs.	23-oct-12 10:00 hrs.	26-oct-12 10:00 hrs.		31-oct-12 10:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-037-12	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 2 ESCUELAS SECUNDARIAS DIURNAS (No. 246 "GERARDO MURILLO" Y No. 261 "SECUNDARIA FEDERAL"), 1 ESCUELA SECUNDARIA PARA TRABAJADORES (No. 54 Y 55 PARA TRABAJADORES) Y 1 SECUNDARIA TÉCNICA (No. 100 "GUILLERMO MASSIEU H.") TODOS DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	21-dic-12	45 días naturales	\$1,875,277.11
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 10:00 hrs.	23-oct-12 12:00 hrs.	26-oct-12 12:00 hrs.		31-oct-12 10:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-038-12	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 4 JARDINES DE NIÑOS (MARGARITA MARTÍNEZ ABURTO, ANDRÉS QUINTANA ROO, ACAXOCHILT Y LEÓN GUZMÁN), TODAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	21-dic-12	45 días naturales	\$1,280,522.62
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 12:00 hrs.	23-oct-12 14:00 hrs.	26-oct-12 14:00 hrs.		31-oct-12 10:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-039-12	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 4 ESCUELAS PRIMARIAS (FRANCISCO GABILONDO SOLER, IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, MARÍA G. DE GARCÍA RUIZ Y GRAL. ANTONIO ROSALES), TODAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	21-dic-12	45 días naturales	\$1,996,914.70
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 12:00 hrs.	23-oct-12 16:00 hrs.	26-oct-12 16:00 hrs.		31-oct-12 10:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-040-12	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 3 ESCUELAS PRIMARIA (ONOFRE MELÉNDEZ, MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO Y JUAN ESCUTIA) Y 1 JARDÍN DE NIÑOS (CENTRO CULTURAL ALFA), TODAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	21-dic-12	45 días naturales	\$2,574,517.83
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 14:00 hrs.	23-oct-12 16:00 hrs.	26-oct-12 16:00 hrs.		31-oct-12 10:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-041-12	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 4 JARDINES DE NIÑOS (ELSA CASTRO ULLOA, LAURO AGUIRRE, MARGARITA ESTEVANE SALAS Y REPÚBLICA DE KENIA), TODAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	21-dic-12	45 días naturales	\$2,012,057.66
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 14:00 hrs.	23-oct-12 18:00 hrs.	26-oct-12 18:00 hrs.		31-oct-12 11:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-042-12	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN LAS CALLES 5, 6, 7, 8, 9 Y FLORES MAGÓN, EN LA COLONIA PONCIANO ARRIAGA DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	24-dic-12	48 días naturales	\$3,919,104.47
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 10:00 hrs.	23-oct-12 10:00 hrs.	26-oct-12 10:00 hrs.		31-oct-12 11:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-043-12	TRABAJOS PARA LA REHABILITACIÓN DE ATARJEAS DE 38 Y 45 CM. DE DIÁMETRO, EN LA CALLE DE ARROYO RELLENADO (TERCERA ETAPA) EN LA COLONIA TORRES DE POTRERO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	24-dic-12	48 días naturales	\$782,902.51
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 10:00 hrs.	23-oct-12 12:00 hrs.	26-oct-12 12:00 hrs.		31-oct-12 11:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-044-12	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS CALLES 5, 6, 7, 8, 9 Y FLORES MAGÓN, EN LA COLONIA PONCIANO ARRIAGA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	24-dic-12	48 días naturales	\$843,552.49
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 12:00 hrs.	23-oct-12 14:00 hrs.	26-oct-12 14:00 hrs.		31-oct-12 11:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-045-12	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE JALALPA 2000, QUE CONSISTEN EN TRABAJOS DE REJA PERIMETRAL, REHABILITACIÓN DE TROTAPISTA, ALUMBRADO Y TRABAJOS EN PALAPAS, UBICADO EN AV. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N ENTRE FORTÍN Y PERAL, COLONIA JALALPA EL GRANDE, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	24-dic-12	48 días naturales	\$5,219,350.10
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 10:00 hrs.	23-oct-12 10:00 hrs.	26-oct-12 10:00 hrs.		31-oct-12 11:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-046-12	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA COLONIA BALCONES DE CEHUAYO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	21-dic-12	45 días naturales	\$913,386.26

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 10:00 hrs.	23-oct-12 12:00 hrs.	26-oct-12 12:00 hrs.	31-oct-12 12:00 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-047-12	TRABAJOS DE ALUMBRADO PÚBLICO (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS TIPO BALIZA) EN LA CALZADA DE LAS ÁGUILAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	24-dic-12	48 días naturales	\$6,197,978.25
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 10:00 hrs.	23-oct-12 10:00 hrs.	26-oct-12 10:00 hrs.		31-oct-12 12:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-048-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR AL ALUMBRADO PÚBLICO, EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	24-dic-12	48 días naturales	\$6,524,187.63
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 10:00 hrs.	23-oct-12 12:00 hrs.	26-oct-12 12:00 hrs.		31-oct-12 12:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-049-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA SAN ÁNGEL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	24-dic-12	48 días naturales	\$3,914,512.57
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 12:00 hrs.	23-oct-12 14:00 hrs.	26-oct-12 14:00 hrs.		31-oct-12 13:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-050-12	TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS TIPO BALIZAS EN AVENIDA CENTENARIO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	24-dic-12	48 días naturales	\$3,262,093.81
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 12:00 hrs.	23-oct-12 16:00 hrs.	26-oct-12 16:00 hrs.		31-oct-12 13:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-051-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR AL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AVENIDA VASCO DE QUIROGA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	24-dic-12	48 días naturales	\$3,341,027.68
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 14:00 hrs.	23-oct-12 16:00 hrs.	26-oct-12 16:00 hrs.		31-oct-12 13:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-052-12	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA EXPLANADA DEL PARQUE LA BOMBILLA (MANTENIMIENTO DE CONCRETOS Y PISOS), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	24-dic-12	48 días naturales	\$2,935,884.43
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 12:00 hrs.	23-oct-12 14:00 hrs.	26-oct-12 14:00 hrs.		31-oct-12 13:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-053-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR A LA CARPETA ASFÁLTICA EN BOULEVARD DE LA LUZ, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	24-dic-12	48 días naturales	\$4,566,931.34
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 10:00 hrs.	23-oct-12 10:00 hrs.	26-oct-12 10:00 hrs.		31-oct-12 13:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-054-12	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA ZOTOLITLA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	24-dic-12	48 días naturales	\$2,921,498.60
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 10:00 hrs.	23-oct-12 12:00 hrs.	26-oct-12 12:00 hrs.		31-oct-12 14:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-055-12	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN AVENIDA VASCO DE QUIROGA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	24-dic-12	48 días naturales	\$3,341,027.68
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 12:00 hrs.	23-oct-12 14:00 hrs.	26-oct-12 14:00 hrs.		31-oct-12 14:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-056-12	TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DEL SALUD "DR. EDUARDO JENER" (SANTA FÉ), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-nov-12	21-dic-12	45 días naturales	\$1,174,353.77
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	17-oct-12	18-oct-12 12:00 hrs.	23-oct-12 16:00 hrs.	26-oct-12 16:00 hrs.		31-oct-12 14:00 hrs.	

Los recursos fueron autorizados por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, mediante oficio número SFDF/SE/976/2012 de fecha 30 de enero de 2012, y por la Dirección de General de Administración del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, mediante oficio número DAO/DGA/DRF/CCP/UDAP/0151/2012 de fecha 03 de febrero de 2012. La realización de los procedimientos licitatorios, fueron autorizados por el Subcomité de Obras del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón en la **cuarta sesión extraordinaria de fecha 05 de octubre de 2012.**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y con fundamento en el artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria, en términos del artículo 8 de la mencionada Ley se habilita el día 27 de octubre del año en curso.

Las bases de la licitación y sus anexos, se encuentran disponibles, para consulta y venta en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en el edificio "C" de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación

Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal; a partir del día **15 de octubre de 2012** y hasta el día **17 de octubre de 2012**, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de **TRES (03)** días hábiles, con el siguiente horario: **única y exclusivamente los días lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de octubre de 2012, de las diez (10:00) a las catorce (14:00) horas en días hábiles.**

Requisitos para adquirir las bases.

Quienes estén interesados en la adquisición de las bases de licitación podrán efectuarlo de la siguiente manera:

1.- La adquisición de las bases de licitación se realizará en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en el edificio “C” de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, para tal efecto deberá presentar lo siguiente:

- a.** Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, indicando su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial).
- b.** Copia de la constancia de registro de concursante definitivo y actualizado del mes de septiembre del año 2011 a la fecha, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**
- c.** Acreditar el capital contable mínimo requerido en el cuadro de referencia de cada licitación con copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2011, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Razones Financieras de; Capital Neto de Trabajo, Índice de Solvencia, Índice de la Prueba del Ácido y Razón de Endeudamiento, (deberá presentar originales para cotejo), los cuales, no deberán exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de presentación y apertura de sobre único, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **anexando copias (legibles) del registro vigente, de la cédula profesional y de la constancia de cumplimiento de la norma de educación continua 2011, ante el colegio o asociación a la que pertenezca.**
- d.** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- e.** Escrito de promoción en papel membretado de la empresa en el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el artículo 69 del Código Fiscal del Distrito Federal correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, así como, las que indica la circular número SF/CG/141111/2007 emitida por la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. El concursante que resulte ganador en la licitación que haya participado, deberá presentar para la firma del contrato copia simple (presentando original para cotejo) de la constancia de no adeudo de las contribuciones señaladas en el artículo 69 del Código Fiscal del Distrito Federal y la Circular de la número SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 06 de agosto de 2007.
- f.** Para los interesados, que para participar decidan asociarse deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar en el plazo administrativo señalado una copia del convenio notarial a que se refieren los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 49 de su Reglamento, en el que se especifique el Número de empresas asociadas, Nombre y domicilio de los integrantes, Datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación, Datos de los capitales contables de las personas morales de la agrupación y

documentos con los que se acreditan, Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación, Definición de la proporción de participación financiera y las partes de la obra pública que cada persona física o moral se obligara a realizar, Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, Designación de representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente para firmar la propuesta y designar representante para asistir a la presentación de las propuestas, apertura de propuestas y fallo de la licitación, por tratarse de actos de administración, Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que se haya designado por el grupo de empresas. En caso de que no decidan asociarse, deberá manifestarlo por escrito.

- g. La forma de pago de las bases se hará mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GDF**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, por la cantidad del costo de las bases de licitación indicado en el cuadro de referencia de cada licitación.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el contra-recibo de compra de bases de licitación señalando el número de cheque certificado o de caja a nombre de **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GDF**, procediendo a la entrega al concursante de las bases de licitación con sus anexos y catalogo de conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El concursante es el único responsable de registrarse en tiempo y forma para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación, ya que, el horario es a partir del día 15 de octubre de 2012 y hasta el día 17 de octubre de 2012, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de TRES (03) días hábiles, con el siguiente horario: única y exclusivamente los días lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de octubre de 2012, de las diez (10:00) a las catorce (14:00) horas en días hábiles. Lo anterior, con el objetivo de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

2.- El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en el edificio “C” de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, **anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.**

3.- El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en el edificio “C” de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, **anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.**

4.- La Sesión Pública de Presentación de proposición y apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en el edificio “C” de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

5.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

7.- Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

8.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

9.- NO se otorgará anticipo para las Licitaciones Públicas Nacionales de la presente Convocatoria.

10.- Las condiciones de pago; serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, las que serán presentadas por “el contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y/o haber presentado el precio más bajo, por lo tanto, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F. A 09 DE OCTUBRE DE 2012
A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. JAVIER VERTIZ MACÍAS

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 011

El Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Delegación Iztacalco en observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 24 inciso A), 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 26 segundo párrafo y 27 de su Reglamento convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Nacional para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable Mínimo requerido
30001123-027-12	CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN ÁREA VERDE DE LA COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL II; JUEGOS INFANTILES EN LA COLONIA CARLOS ZAPATA VELA Y RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES DE LA COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE II, DENTRO DEL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.			06/11/12	20/12/12	45 DÍAS	\$1'600,000.00
Costo de las bases	Fecha de inicio para adquirir las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones		Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único	
			Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,500.00	15/10/12 09:00 hrs. a 14:00 hrs.	17/10/12 09:00 hrs. a 14:00 hrs.	18/10/12 10:00 hrs.	24/10/12 10:00 hrs.		30/10/12 10:00 hrs.	

Los recursos fueron autorizados por la Secretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal mediante oficio número **SFDF/SE/0058/2012**, de fecha **02 de Enero de 2012**.

Las bases de concurso de la licitación y sus anexos, se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Convocante, en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco C.P. 08000 México Distrito Federal a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria Pública Nacional y hasta la fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de Tres (03) días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Requisitos para adquirir las bases:

Los interesados en la adquisición de las bases de concurso de la Licitación podrán efectuarlo de la siguiente forma.

La adquisición de las bases de Licitación se realizará en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán Delegación Iztacalco C.P. 08000 México Distrito Federal, y se deberá presentar lo siguiente.

a) Escrito de solicitud del interesado manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente indicando el número de licitación y descripción de la misma. Objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro del Distrito Federal y teléfono (s) en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al C. Carlos Gerardo Orozco Perea Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

- b) Constancia de registro de concursante actualizado ante la Secretaría de acuerdo a lo indicado en los artículos 21 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, presentando original para su cotejo.
- c) Acreditar el capital contable mínimo requerido para la licitación con original y copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2011, Estados Financieros del último trimestre inmediato anterior a la convocatoria, mismos que deberán estar auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copias legibles del registro de auditoria fiscal y de Cédula Profesional.
- d) Acta de Nacimiento y CURP. (Solo persona física).
- e) Escritura Constitutiva y sus modificaciones en su caso (persona moral).
- f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en esta cada uno de sus supuestos establecidos en ordenamiento de referencia.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad que a cumplido en tiempo y forma con las obligaciones a las que estén sujetos, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Fiscal del Distrito Federal, a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y la **Circular Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa, y la atención ciudadana en la administración pública del Distrito Federal** emitida por la Contraloría General el 25 de enero del 2011. **El Concursante que resulte ganador deberá presentar previo a la firma del contrato la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas.**
- h) Inscripción en el R.F.C., Cédula de identificación fiscal y formato R1 del SAT así como comprobante de domicilio fiscal actual.
- i) El pago de bases se hará en la **Institución Bancaria Santander, S.A. (México); núm. de cuenta 65501123467 y con núm. de referencia 02100519**, a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, el comprobante deberá entregarse en la ventanilla de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración donde se expedirá el recibo correspondiente, sita en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal.
1. A la presentación del pago de las bases de licitación se entregarán las Bases de Concurso de la Licitación Pública Nacional con sus anexos y Catálogo de Conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.
El Concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas.
 2. El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal, los días y horas indicados para cada licitación. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la vista de obra, anexando copia y original para su cotejo de la **Cédula Profesional, Certificado Técnico o Carta de Pasante del personal técnico calificado.** La asistencia a la visita de Obra será opcional.
 3. El lugar de reunión para la sesión de Junta de Aclaraciones será: la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal, los días y horas indicados para cada licitación. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la Junta de Aclaraciones, anexando copia y original para su cotejo de la Cédula Profesional, Certificado Técnico o Carta de Pasante del Personal Técnico calificado. La asistencia a la junta de Aclaraciones será obligatoria. **(Las preguntas se harán por escrito y en disco compacto y/o medio electrónico versión 1997-2003).**
 4. La sesión pública de presentación y apertura del sobre único se llevará a cabo en la Sala de Juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal, los días y horas indicados para la licitación.
 5. No se otorgará anticipo alguno para esta licitación.
 6. La proposición deberá presentarse en idioma español.
 - 7.- La moneda en que deberán cotizar la proposición será: peso mexicano.
 - 8.- Ninguna de las partes de los trabajos de esta licitación podrá ser objetos de asociación o subcontratación, salvo previa autorización de la contratante por escrito de acuerdo al artículo 47, párrafo antepenúltimo de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

9. Ninguna de las bases del concurso, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrá ser negociadas.
10. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica mediante carátulas de contrato y curricula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares descritas en cada licitación, así como capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación.
- 11.- Las condiciones de pago serán verificativas mediante estimaciones por períodos máximos mensuales, que serán presentadas por el “Contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte de conformidad a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. La selección de un participante. Los criterios generales para la selección de un participante serán con base en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante que reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de concurso de la licitación, reúna las condiciones, legales técnicas económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para el Estado, en la evaluación de las propuestas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.
13. En caso de encontrar inconveniente en el resultado de las propuestas por estar demasiado altas en sus precios respecto a los del mercado, se declarará desierto el concurso.
14. La garantía de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el I.V.A. a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante Póliza de Fianza expedida por Institución legalmente autorizada.
15. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F. a **9 de Octubre de 2012**

(Firma)

C. Carlos Gerardo Orozco Perea
Director General de Obras y Desarrollo Urbano
Responsable de la Licitación

SECCIÓN DE AVISOS

GRUPO ELECTROMECHANICO EN MANTENIMIENTOS S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION, EL CUAL SE MANDA PUBLICAR EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	Y \$115,500.00		
BANCOS			
SUMA	\$115,500.00		
CIRCULANTE FIJO			
ACTIVO FIJO	\$297,000.00	CAPITAL	\$412,500.00
CORSA 2007	\$50,000.00	CAPITAL SOCIAL	
FORD 2000	\$30,000.00	ARTURO MEDELLIN CASTILLO	\$165,000.00
FORD 2006	\$55,000.00	HERLINDA HDEZ MODESTO	\$247,500.00
RAV 2009	\$162,000.00		
SUMA ACTIVO	\$412,500.00	PASIVO+CAPITAL	\$412,500.00
		(Firma)	

C. P. JUAN CRUZ LUCIO

LIQUIDADOR DE GRUPO ELECTROMECHANICO EN MANTENIMIENTOS S.A. DE C.V.

ARROWCOBALT DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Balance General al 31 de junio de 2012.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE	-
ACCIONISTAS	100,000.00
TOTAL ACTIVO	<u>100,000.00</u>

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	100,000.00
TOTAL CAPITAL	<u>100,000.00</u>

MEXICO D.F. A 3 DE JULIO DE 2012

C.P. JOCABETH GARDUÑO TOVAR

LIQUIDADORA

(Firma)

VALL-VE, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DEL 2012

ACTIVOS

CUENTAS POR COBRAR	0
TOTAL ACTIVOS	0

PASIVOS

CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVOS	0

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0

L a publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 10 de Septiembre del 2012

(Firma)

Liquidador C. ENRIQUE HORACIO VELESCO RUEDA

INGENIERIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION Y CONFORTS.A.DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
 EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE
 SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

VICTOR ALBERTO FLORES ZARATE

LIQUIDADOR

“SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.”
Aviso de reducción del capital

En cumplimiento a las resoluciones PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA del primer punto del orden del día tomadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad “Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.”, celebrada el día 21 de Junio de 2012 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la publicación de la reducción del capital social, transcribiéndose al efecto las citadas:

RESOLUCIONES:

PRIMERA.- No existiendo oferta de compra por parte de ningún accionista para adquirir las acciones propiedad del señor Raúl Rojas Ramírez, se aprueba efectuar la reducción de capital social de la empresa Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V., para reembolsarle la cantidad total de \$13'222,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de la cual corresponde \$6'611,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) que amparan 6,611 acciones serie “A” y \$6'611,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) que amparan 6,611 acciones serie “B” de su propiedad; mas la cantidad de \$4'569,880.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de utilidades generadas a la fecha y de acuerdo a su porcentaje accionario, las cuales suman un total de \$17'791,880.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDA.- No existiendo oferta de compra por parte de ningún accionista para adquirir las acciones propiedad de la señora Sara Ramírez Mitre, se aprueba efectuar la reducción de capital social de la empresa Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V., para reembolsarle la cantidad total de \$3'967,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) de la cual corresponden \$1'984,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que amparan 1,984 acciones serie “A” y \$1'983,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) que amparan 1,983 acciones serie “B” de su propiedad, mas la cantidad de \$1'369,664.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de utilidades generadas a la fecha y de acuerdo a su porcentaje accionario, las cuales suman un total de \$5'336,664.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

CUARTA.- En virtud del reembolso de acciones efectuado, se reduce el capital social en la cantidad de \$8'595,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M.N. 00/100), representativo de 8,595 acciones serie “A” y en la cantidad de \$8'594,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), representativo de 8,594 acciones serie “B”.

SEXTA. Se faculta al Presidente del Consejo de Administración o a alguno de los delegados de la asamblea para efecto de que conforme a lo establecido en el artículo noveno, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publique la reducción del capital social en el Periódico Oficial del Distrito Federal o en el Diario Oficial de la Federación, así como para elaborar los asientos necesarios en los libros de Registro de Acciones y de Variaciones de Capital que para tal efecto tiene la sociedad.

(Firma)

Ing. Francisco Alcántara Castro
Presidente del Consejo de Administración
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

“SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.”

Aviso de reducción del capital

En cumplimiento a la resolución SEGUNDA del primer punto del orden del día tomada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad “Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.”, celebrada el día 19 de Abril de 2012 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la publicación de la reducción del capital social, transcribiéndose al efecto la citada:

RESOLUCIÓN

SEGUNDA.- Por lo que se refiere a las 19,777 acciones restantes propiedad del Ing. Mauricio Covarrubias Ramirez y no existiendo oferta de compra para adquirirlas, se aprueba efectuar la reducción de capital social de la empresa Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V., por un total de \$19'777,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) que ampara 9,889 acciones representativas de la serie “A” y 9,888 acciones representativas de la serie “B””, reembolso que se cubrirá conforme a los términos y condiciones del convenio respectivo que para tal efecto se firmara.

(Firma)

Ing. Francisco Alcántara Castro
Presidente del Consejo de Administración
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

GRAPE AND GRACE AND SOMETHING ELSE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

DEL 1°. AL 31 DE OCTUBRE DE 2011

ACTIVO	<u>2011</u>	PASIVO	<u>2011</u>
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	0	CUENTAS X PAGAR	0
INVENTARIO	<u>0</u>		
SUMA	<u>0</u>	SUMA	<u>0</u>
FIJO		CAPITAL	
MOB. EQ. DE OFICINA	0	CAPITAL SOCIAL	0
EQUIPO DE COMPUTO	0	UTILIDAD X REPARTIR	0
DEPREC. ACUMULADA	<u>0</u>	PERDIDAS ACUMULADAS	<u>0</u>
SUMA	<u>0</u>	SUMA	<u>0</u>
TOTAL ACTIVO	<u>0</u>	TOTAL CAPITAL	<u>0</u>

LIQUIDADOR

(Firma)

MARIA LETICIA HURTADO CORRAL

AQWISE LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 02 DE JULIO DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(Expresado en pesos)

ACTIVO**CIRCULANTE:**

Efectivo	\$	50,000
Total del activo circulante		50,000

Total del activo	\$	50,000
------------------	----	--------

CAPITAL CONTABLE**CAPITAL CONTABLE:**

AqWise – Wisewater Technologies, LTD	49,500
Alejandro Ramírez Lares	500
Capital social	53,981
Resultados acumulados	(3,981)
Resultado del año	-

Total del capital contable	\$	50,000
----------------------------	----	--------

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Reforma 300, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, CP 06600, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

(Firma)

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero
Liquidador.

JIFAMO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2012

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente Balance Final de Liquidación al 31 de agosto de 2012.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
DEUDORES DIVERSOS	763,735	ACREEDORES DIVERSOS	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	763,735	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	0	CAPITAL SOCIAL	763,735
TOTAL ACTIVO FIJO, NETO	0	CAPITAL	
SUMA DE ACTIVO	763,735	SUMA DE CAPITAL	763,735
		SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	763,735

México, D.F., a 18 de septiembre de 2012
Jifamo, S.A. de C.V.

(Firma)

Rafael Eugenio Ávila Palafox
Liquidador





AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,514.00
Media plana.....	814.50
Un cuarto de plana	507.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)